

ACTA LEVANTADA EN LA MESA DE TRABAJO NÚMERO 02 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN REGIONAL CON SEDE EN YAUTEPEC, MORELOS EN LA QUE SE DESARROLLA LA FASE DE DIÁLOGO Y DECISIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE EN INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, CON LAS AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE ATLATLAHUCCAN, TEPOTZTLÁN, TLANEPANTLA, TLAYACAPAN, TOTOLAPAN Y YAUTEPEC.

Morelos, siendo las once horas con nueve minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, el suscrito **Licenciado en Derecho Miguel Humberto Gama Pérez**, Subdirector de Oficialía Electoral adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien actúa a través de la función de la Oficialía Electoral delegada a través del oficio **IMPEPAC/CEE/034/2023** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, inciso d), 8, 9, y 11, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Moreense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en relación con el diverso 64 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; con motivo de la celebración de la reunión regional con sede en Yautepéc, Morelos en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la Consulta previa, libre, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informada y de buena fe a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado de Morelos durante el proceso electoral 2020-2021, derivado de la sentencia dictada por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente **SCM-JDC-021/2022**, con las autoridades representativas de los municipios de Atlatlahucan, Tepoztlán, Tlanepantla, Tlayacapan, Totolapan y Yautepéc se tiene a bien hacer constar lo siguiente:

PERSONAS QUE INTEGRAN LA MESA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN REGIONAL.

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD
Esdras Libono García	Ayudante Municipal	Col. Texalo, Tlayacapan
Ramiro Arteaga	Ayudante Municipal	Barrio San Nicolás, Tlalhepanlta
Juan Rubio P.	Ayudante Municipal	Barrio San Felipe, Tlalhepanlta
Saúl Atenacio Morales	Grupo Impugnación	de Xoxocotla
Carlos García Doroteo	Ayudante Municipal	Tlalhepanlta
Eduardo Gómez Peña	Ayudante Municipal	Corral Grande, Yautepec
Marco Ceballos Occampo	Ayudante Municipal	Tepoztlán
María Margarita Vargas Nieto	Ciudadana	Tepoztlán

POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

NOMBRE	CARGO
MIREYA GALLY JORDÁ	CONSEJERA PRESIDENTA IMPEPAC

MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO DE JESÚS MARTINEZ FERNÁNDEZ	TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS



SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
MIGUEL HUMBERTO GAMA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL

En tal sentido, siendo las once horas con veintisiete minutos del día en el que se actúa; el suscrito funcionario público hago constar que se encuentra instalada la mesa de trabajo en la que se desarrolla la fase de diálogo y decisión de la consulta previa libre en informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el **IMPEPAC** para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos, con las autoridades representativas de los municipios de Atlatlahuacan, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayyacapan, Totolappan y Yautepac.

En virtud de que la fase de diálogo y decisión entre el IMPEPAC y las autoridades representativas o tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas tiene como finalidad generar acuerdos, se propone seguir el siguiente orden del día:

1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo.
- a) **Postulación de candidaturas indígenas.**
- b) **Autoadscripción calificada.**
- c) **Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del Estado.**
- d) **Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional.**
5. Clausura de la mesa de Trabajo.

Hago constar que siendo las once horas con quince minutos del día en el que se actúa, fue aprobado el orden días por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, a solicitud de los integrantes de la mesa se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en: **1. Presentación de los integrantes de la mesa de trabajo**, una vez que se presentaron los

integrantes de la mesa de trabajo, solicitaron continuar con el punto del orden del día siguiente.

En ese sentido, siendo las once horas con veinte minutos del día en que actúa se dio el uso de la voz a Francisco de Jesús Martínez Fernández, como representante del IMPEPAC con la finalidad de presentar el punto a) consistente en: **Postulación de candidaturas indígenas.**

Que siendo las once horas con cincuenta minutos, se procedió al desahogo del punto b) del orden día consistente en el **Autoadscripción calificada.**

Una vez desahogado el punto b) del orden del día, a petición de los integrantes de la mesa se solicitó se procediera con el desahogo del punto del orden del día c) consistente en: **Registro de candidaturas en los ayuntamientos y el congreso del Estado**, a continuación de procedo con e punto d) **Asignación de personas indígenas en los cargos de representación proporcional**, en las que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta, en la que se hace constar lo siguiente:

OPINIONES

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	SENTIDO DE LA OPINIÓN
Esdras Libono García	Ayudante Municipal	Col. Tlayaccapan Texalo,	a) Que si se le tome en cuenta a la comunidad, sin que sea una imposición del partido político, se le pide al IMPEPAC y al INE que

			<p>intervenga en ese sentido.</p> <p>b) Cuantas personas deben integrar una asamblea como mínimo.</p> <p>d) Darle difusión en los medios de comunicación de los acuerdos que se toman en la mesa de diálogo y decisión de la consulta que nos ocupa.</p>
Ramiro Arteaga	Ayudante Municipal	Barrio San Nicolás, Tlalhepanitla	a)
Juan Rubio P.	Ayudante Municipal	Barrio San Felipe, Tlalhepanitla	a)
Saúl Atenacio Rogel Morales	Grupo de Impugnación	Xoxocotla	a) Es importante que haya unidad y organización de nuestro pueblos, ya que esto es algo nuevo, este tema del derecho de los pueblos, se da a partir del año 2000, ya que no

Margarita Vargas:





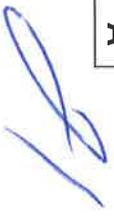


Carlos García Doroteo

			<p> hay participación y este proceso lo que quiere es retomar este sistema normativo de nuestra comunidades, porque no están acostumbrados a la participación, son imposiciones, que se decida mediante las asambleas y no por el partido político, pero no hay participación de las personas de nuestras comunidades, que se apoye en el proceso, deben de decidir el pueblo a través de las asambleas. LAS INSTITUCIONES CUMPLAN A </p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------







			<p>CABALIDAD DE MANERA LEGAL.</p> <p>b) Habría que ver ciertas características para tomarse en consideración a ser candidato, uno de ellos es que debe ser originarios, padres o bisabuelos, también pueden participar personas que hayan llegado de otros Estados con ciertos requisitos, para evitar que nos lleguen a defraudar.</p> <p>c) Que se realice una actualización del INEGI, pero que se determine a conciencia.</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Carlos García Doroteo

Carlos García Doroteo	Ayudante Municipal	Tlalnepantla	<p>a) b) Si deberían de tomar en cuenta a las personas que ya radiquen en nuestra comunidad, ya que son personas que realizan actividades a beneficio de la comunidad.</p>
Eduardo Gómez Peña	Ayudante Municipal	Corral Grande, Yautepec	<p>a) Que la evaluación y elección del candidato sea mediante la misma comunidad. b) Que pudiera tener un tiempo determinado de residencia en la comunidad debidamente acreditado. (5 años como mínimo). Como requisito primordial sería la constancia de la asamblea y la segunda</p>

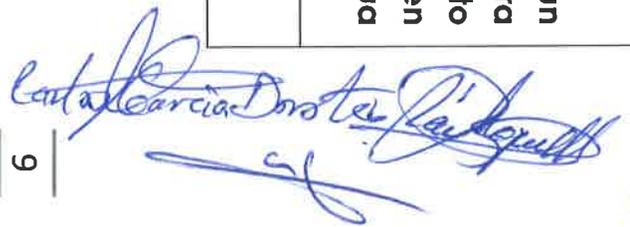






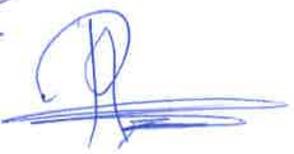
			<p>sería la constancia del ayudante municipal, en ese orden.</p>
<p>Marco Antonio Ceballos Ocampo</p>	<p>Ayudante Municipal</p>	<p>Tepoztlán</p>	<p>a) Hay personas de otro Estado (Guerrero, Oaxaca) que ya radican en nuestra comunidad, se podrían tomar en cuenta para participar en una candidatura, porque ellos colaboran para bien, son honestas, hacen actividades que nos benefician como comunidad. b) Sera un requisito para ser candidato que hablen alguna lengua nativa.</p>
<p>María Margarita Vargas Nieto</p>	<p>Ciudadana</p>	<p>Tepoztlán</p>	<p>a)</p>





Catalina García Domínguez



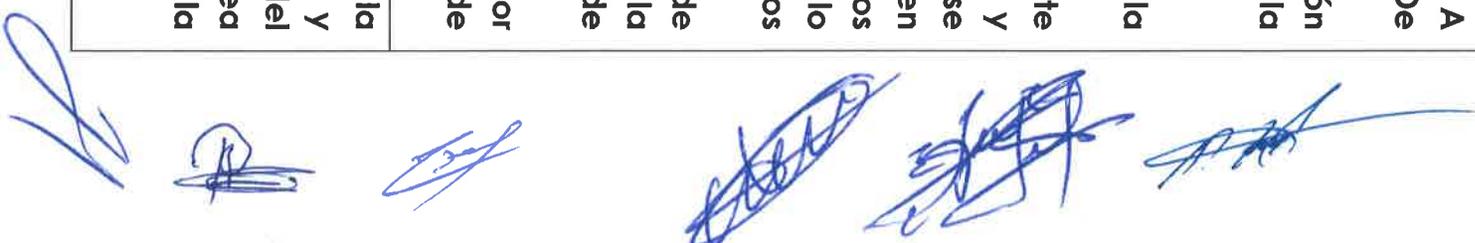





Margarita Vargas Nieto

PROPUESTAS

NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	PROPUESTA
Saúl Atenacio Rogel Morales	Grupo de Impugnación	Xoxocotla	a) Que las Instituciones Cumplan A Cabalidad De Manera Legal. c) Actualización del censo a la población indígena mediante la autoridad correspondiente (INEGI) y además se tomara en cuenta otros datos como lo son de los municipios. Están de acuerdo a la cantidad de cargos indígenas por porcentaje de población.
Eduardo Gómez Peña	Ayudante Municipal	Corral Grande, Yautepec	a) Que la evaluación y elección del candidato sea mediante la misma comunidad.



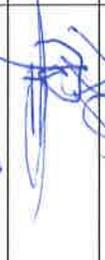
			<p>b) Como requisito primordial seria, la primer constancia expedida por la asamblea y la segunda constancia expedida por el ayudante municipal, en ese orden y con los requisitos que la comunidad determine. d) El IMPEPAC sea el encargado de revisar que se cumplan las asignaciones de los cargos indígenas, difusión en los medios de comunicación y facilitar la información.</p>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos se tuvo por desahogado el punto del orden del día consistente en la **Decisión en la que se toma nota por parte del IMPEPAC de las opiniones, propuestas y acuerdos que realizan las autoridades representativas sobre la materia de la consulta.**

En ese sentido se procede a desahogar el punto del orden del día consistente en **5. Clausura de la mesa de Trabajo**, por lo que siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, se dan por terminados las actividades a desarrollar en la mesa de Trabajo.

En ese sentido a petición de los integrantes de la mesa de trabajo se procede a recabar la firma de cada uno de ellos para que conste su asistencia:

POR PARTE DE LOS SUJETOS TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

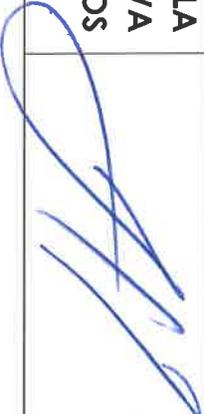
NOMBRE	CARGO	COMUNIDAD	FIRMA
Esdras Libono García	Ayudante Municipal	Col. Tlayacapan	
Ramiro Arteaga	Ayudante Municipal	Barrio San Nicolás, Tlalnepantla	
Juan Rubio P.	Ayudante Municipal	Barrio San Felipe, Tlalnepantla	
Saúl Atenacio Rogel Morales	Grupo de Impugnación	Xoxocotla	
Carlos García Doroteo	Ayudante Municipal	Tlalnepantla	
Eduardo Gómez Peña	Ayudante Municipal	Corral Grande, Yautepec	
Marco Ceballos Ocampo	Ayudante Municipal	Tepoztlán	
María Margarita Vargas Nieto	Ciudadana	Tepoztlán	

POR PARTE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
		

MIREYA GALLY JORDÁ	CONSEJERA PRESIDENTA IMPEPAC	
--------------------	---------------------------------	--

MODERADOR DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO DE JESÚS MARTINEZ FERNÁNDEZ	TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDIGENAS	

SECRETARIO DE LA MESA DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MIGUEL HUMBERTO GAMA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE OFICIALÍA ELECTORAL	

